



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/SBI/REC/3/18
28 de marzo de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Tercera reunión

En línea, 16 de mayo - 13 de junio de 2021 y

Ginebra (Suiza) 14 a 29 de marzo de 2022

Tema 7 del programa

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

3/18. Comunicación

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación,

Acogiendo con satisfacción el trabajo de la Secretaría Ejecutiva en apoyo del Marco para una Estrategia Mundial de Comunicaciones¹, según lo esbozado en la nota de la Secretaría Ejecutiva²,

Recomienda que la Conferencia de las Partes, en su 15ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

[La Conferencia de las Partes,

1. *Decide* renovar el mandato del Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública³ hasta 2030 y ampliar su afiliación, [en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes,] a los representantes designados por las Partes, teniendo en cuenta el equilibrio regional, a los pueblos indígenas y las comunidades locales, y garantizar una representación continua de las organizaciones de jóvenes. [y participantes de la “flotilla” de Comunicación]⁴;

2. *Decide también* que el Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública, con sujeción a la disponibilidad de recursos, celebrará al menos una reunión [presencial] durante el bienio[, así como reuniones virtuales, cuando sea necesario];

3. *Pide* [a la Secretaría Ejecutiva, con el apoyo del] Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública que [fomente el uso de] [proyectos] de mensajes clave orientados a la adopción de medidas para fundamentar y promover medidas por parte de todos los agentes, privados y públicos, y para que los examinen el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su 4ª reunión y la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión;]

¹ Decisión [XIII/22](#).

² CBD/SBI/3/9.

³ Decisión VII/24, párrafo 4 ii); decisión VIII/6, párr. 9.

⁴ Por “flotilla” de Comunicaciones se entiende un grupo especial oficioso que comprende a Partes en el Convenio, organismos de las Naciones Unidas, secretarías de acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones de la sociedad civil, jóvenes, mujeres y pueblos indígenas y comunidades locales que se reúne para intercambiar información sobre cuestiones de comunicación y promoción relacionadas con la diversidad biológica y el Convenio. La participación es abierta y voluntaria, y las deliberaciones no producen decisiones oficiales vinculantes.

[4. *[Alienta][Invita]* a las Partes e *invita* a todas las partes interesadas a utilizar/compartir los mensajes de comunicaciones por medio de los canales de comunicación [nacionales] y los medios sociales pertinentes, especialmente los mensajes orientados a la adopción de medidas, para fundamentar y promover medidas por parte de todos los agentes, privados y públicos, y [movilizar recursos humanos y financieros suficientes y previsibles para llevar a cabo dichas tareas [de acuerdo con [las circunstancias nacionales y] el artículo 20 del Convenio]];

[5. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de las Partes, otros Gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales y partes interesadas por fomentar un amplio apoyo público a un sólido marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en particular mediante la coalición mundial de organizaciones, museos, zoológicos, acuarios, jardines botánicos, parques nacionales y áreas protegidas, centros de investigación y universidades de todo el mundo bajo el lema “Unidos por la Biodiversidad”];

[6. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que siga trabajando en las actividades enumeradas en su nota², en particular las celebraciones anuales del Día Internacional de la Diversidad Biológica, la Feria de CEPA, el fomento de los medios sociales y las plataformas de comunicación para promover la colaboración con las partes interesadas y los asociados, y que continúe ejecutándolas, en consulta con el Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública, en particular, apoyando la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;]

[7. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que se realicen actividades adicionales de comunicación en coordinación y complementariedad con el programa de trabajo de comunicación, educación y concienciación pública, las disposiciones de promoción y sensibilización del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración⁵, el Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible⁶ y la Agenda 2030 para el Desarrollo, entre otras cosas⁷];

8. *Pide asimismo* a la Secretaria Ejecutiva que, en la medida de los recursos disponibles, y en coordinación con las Partes y los interesados directos, apoye la gama de actividades de comunicación necesarias para las iniciativas siguientes en el próximo bienio:

a) Implementación de la estrategia de comunicaciones, que acompaña el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, elaborado de conformidad con la decisión 14/34, que figura en [la decisión CBD/COP/15/--] [en particular los mensajes clave acordados por las Partes];

b) Actualización del programa de trabajo en comunicación, educación y concienciación pública para el Convenio sobre la Diversidad Biológica en colaboración con el Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública, y presentarlo al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión y la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión;

c) Comunicaciones institucionales para la Secretaría, como recursos para apoyar una utilización dinámica y creciente de las redes sociales, el apoyo a la difusión de los medios tradicionales, el trabajo continuado para rediseñar el sitio web, y la elaboración de campañas de comunicación nuevas y permanentes;

[9. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, trabaje con asociados, como los de la “flotilla” de Comunicaciones y el Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública, partes interesadas, programas y organismos

⁵Véase la resolución [73/284](#) de la Asamblea General.

⁶Véase la resolución [72/73](#) de la Asamblea General.

⁷Véase la resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

de las Naciones Unidas pertinentes, y acuerdos ambientales multilaterales, habida cuenta de la sensibilización y comunicación orientada a la adopción de medidas, entre otras cosas;]

10. *Pide asimismo* a la Secretaría Ejecutiva que presente un informe sobre la marcha de todas las actividades mencionadas para someterlo a consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión, para su posterior consideración por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.]
